

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -562-2024

Para: Graciela Palacios S.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Jorge Justavino
Director Forestal- Encargado

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VIA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE N° 1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUNTO N° 2, QUEBRADA GRANDE” DISTRITO CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.”

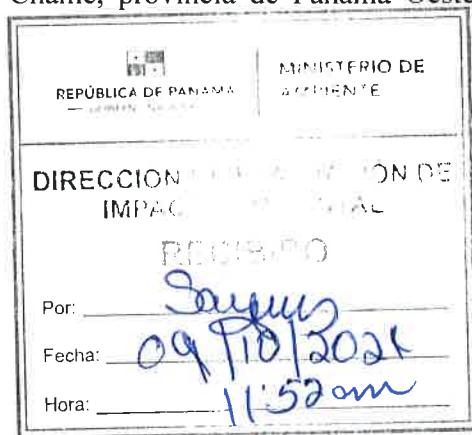
Fecha: 08 de Octubre de 2024

En atención a MEMORANDO-DEEIA-0691-0310-2024, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VIA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE N° 1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUNTO N° 2, QUEBRADA GRANDE” DISTRITO CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.”, a desarrollarse en el corregimiento de Nueva Gorgona y Cabuya, en el distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Cuyo promotor es, Ministerio de Obras Publica.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	08 DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VIA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE N° 1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUNTO N° 2, QUEBRADA GRANDE” DISTRITO CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NUEVA GORGONA Y CABUYA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en diseñar y construir dos (2) puentes vehiculares sobre la alineación proyectada. El Diseño y Construcción de dos (2) puentes vehiculares, apoyados sobre la terracería proyectada que cumpla con las normas vigentes, que darán continuidad a las circulaciones en las vías principales. El proyecto consiste en el Diseño y Construcción de 2 puentes vehiculares que se desarrolla y ajusta al alineamiento del camino existente.

Rehabilitar la red vial de la región, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población, y así contribuir a la integración de dicha región con el resto del país. Modernizar la gestión de la red vial, con el propósito de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país. Mejorar las condiciones de la red vial de la región, para facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población, en especial a la de escasos recursos, y promover un desarrollo social equilibrado.

El Gobierno de la República de Panamá, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas ha asumido el rol de mejorar la accesibilidad hacia las comunidades, mediante el programa de construcción y reconstrucción de redes viales, caminos, puentes y vados, creando un impacto positivo, garantizando un tránsito seguro y promoviendo la producción local. La construcción de los dos (2) puentes vehiculares dos corregimientos, aportará un importante componente social para sus pobladores pues les permitirá mejores vías de acceso a centros escolares y de salud, además de caminos de producción integrándolos con el resto de país. La construcción de los dos (2) puentes vehiculares, representa una necesidad apremiante para las comunidades de los dos corregimientos (Gorgona y Cabuya) del distrito de Chame es una prioridad, tomando en cuenta que los puentes son la única vía de conexión en estas zonas hacia los centros de atención médica, centros educativos, el comercio y la producción agropecuaria, porque ahora podrán atravesar el puente vehicular con seguridad, los mismos son de vieja data con más de 50 años de un solo carril, en mal estado e inseguros Los beneficios socioeconómicos se destacan la, la reducción de los costos de transporte, el mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, el acceso a nuevos

centros de empleo, la contratación de trabajadores locales en el proyecto en sí, el mayor acceso a la atención médica y otros servicios sociales, y el fortalecimiento de las economías locales.

vehiculares, en dos corregimientos (Gorgona y Cabuya), del distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, estudios que toman en consideración aspectos requeridos del pliego de cargo, y que se utilizan en las etapas posteriores, los cuales incluyen, levantamiento topográfico, planos de construcción, elección y estudio de canteras, ubicación de depósitos de material excedente, metrados, excedentes, unidades ejecutoras, coordinación institucional. Además del diseño se contemplan las siguientes actividades de esta fase:

- Reuniones de coordinación con el promotor de la obra
- Visita de campo al área del proyecto

- Estudios de Suelos, Geotécnicos, diseño geométrico, estudio hidráulico, diseño de drenajes, diseño y reubicación de utilidades públicas, diseños de señalización vial.
- Entrevistas con los moradores del área
- Preparación del programa de trabajo
- Encuestas
- Ubicación de sitios específicos (disposición de residuos sólidos, almacenaje de materiales, campamento).
- Determinar o modificar el trazado de la carretera y diseño del puente vehicular
- Diseñar las obras viales del camino y las complementarias
- Estudios de Impacto Ambiental
- Cálculos
- Replanteo planimétricas y topográfico
- Presupuesto
- Reunión Estudios de factibilidad técnica y financiera
- Formulación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitación y aprobación de permisos ante las autoridades competentes

Cabe destacar, también en esta etapa se contempla los trabajos pre-organizativos del contratista para el inicio de los trabajos, contratación del personal etc.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Para caracterizar la flora se consideró la vegetación en el área de influencia directa donde se propone realizar los trabajos, el llamado bosque de galería. De acuerdo con el Mapa de Ecorregiones, los sitios donde se propone desarrollar los puentes recaen sobre la ecorregión Bosques Secos de Panamá, los hábitat presentes: bosques deciduos y sabanas arboladas (ANAM, 2011). Ver figura 1. Por otra parte, los sitios donde se propone el desarrollo del proyecto recaen en la zona de vida según Holdridge (ANAM, 2011): , Bosque Húmedo Premontano. Mientras que en cuanto a la Cobertura Vegetal y Uso de Suelo (MiAMBIENTE, 2021), el área del proyecto está catalogada como Infraestructura, no obstante, colindante están áreas clasificadas como área poblada, pasto y bosque latifoliado mixto secundario.

La vegetación en ese sitio de estudio ha sido intervenida producto de actividades antrópicas, podemos encontrar fincas privadas. En el margen de la quebrada (área de influencia del proyecto, se encuentran algunos árboles como Mamón, Almendro de río, Espavé y Guácimo

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque latifoliado mixto secundario: no se indica el porcentaje del área que ocupa esta conformación vegetal dentro del polígono del proyecto.

Pasto: no se indica el porcentaje del área que ocupa esta conformación vegetal dentro del polígono del proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no indica en afectar áreas con recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; con excepción de los árboles dispersos, previamente inventariados. La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar, que según el estudio se

encuentran de forma dispersa, a lo largo del polígono del proyecto. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.

CONCLUSION

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo lo establecido en el inventario forestal de los arboles aislados, damos nuestra viabilidad a los trámites correspondiente de este estudio.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14

